



# “Plan 2i de Promoción de la Innovación y la Inversión avanzada 2019”

Diputación Foral de Bizkaia

---

Ayudas y Subvenciones

22/03/2019

**Donostia / San Sebastián**  
Avd. de la Libertad 10, 20004  
T. (+34) 943 44 00 44  
[consultores@sayma.es](mailto:consultores@sayma.es)

**Bilbao**  
Gran Vía 6, 48001  
T. (+34) 944 23 01 59  
[bilbao@sayma.es](mailto:bilbao@sayma.es)

**Vitoria / Gasteiz**  
General Álava 18 - 1º, 01005  
T. (+34) 945 14 49 02  
[alava@sayma.es](mailto:alava@sayma.es)

**Madrid**  
José Abascal 58 - 8º, 28003  
T. (+34) 91 431 31 65  
[madrid@sayma.es](mailto:madrid@sayma.es)

## OBJETO

Incrementar la capacidad de las empresas de Bizkaia para competir, innovar y realizar inversiones tecnológicamente avanzadas, de forma sostenible e integrada en su entorno y mejorar el acceso a financiación para sus proyectos de innovación.

## BENEFICIARIOS

Empresas con **domicilio social y fiscal en Bizkaia** y plantilla comprendida entre **5 y 100 personas**.

Que al menos no superen uno de los 2 límites siguientes: Volumen de negocio: 20.000.000,00€, Cifra de balance: 20.000.000,00€.

## CONCEPTO SUBVENCIONABLE / REQUISITOS

*Capítulo I:* **proyectos de innovación, tanto tecnológica como no tecnológica, en cualquier área de la entidad (proceso, producto, organización, participación, mercado, protección de la propiedad...) e inversiones avanzadas**, coherentes con el modelo de negocio de la entidad y con alto impacto.

- **Diseño o desarrollo de nuevos productos o mejoras** sustanciales en las prestaciones de los ya existentes.
- **Transformación del modelo de negocio** para orientarse a la venta de elementos de mayor valor añadido, incluyendo la «servitización».
- La **Introducción de novedades** en sus procesos productivos o mejoras sustanciales.
- **Transformación organizacional** basada en el protagonismo de las personas y los equipos.
- **Innovación para la apertura a nuevos mercados** y generación de **nuevas vías de comercialización** de los productos y servicios.
- Inversiones para la modernización, mejora y ampliación de equipamientos productivos tecnológicamente avanzadas.
- Presentación y tramitación de solicitudes de **patentes europeas, internacional o nacional en el extranjero, de modelos de utilidad o de diseño comunitario**.
- Los **estudios previos para el análisis de la adquisición de empresas**.

Gastos subvencionables: los **gastos externos** directamente vinculados al proyecto, los **gastos internos de personal** (máx. 40 horas por persona y mes) y las **inversiones en inmovilizado**.

*Capítulo II:* **Préstamos** otorgados por el “Fondo de Innovación FILPE” para proyectos que hayan recibido subvención por el hecho subvencionable del Capítulo I.

## IMPORTE SUBVENCIÓN

*Capítulo I:*

Puntos / Categoría	Gastos externos vinculados a servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación y estudios de viabilidad	Otros gastos externos	Inversión en inmovilizado	Gastos internos de personal
35-60 puntos	60%	20%	5%	20%
61-110 puntos	70%	30%	12%	30%

Importe máximo de la ayuda	Importe máximo de la ayuda por gastos internos
100.000 €	25.000 €

*Capítulo II:* El importe de las ayudas será del 100% de los gastos financieros correspondientes al préstamo del “Fondo de Innovación FILPE”.

## PLAZOS PROGRAMA

Proyectos desarrollados con posterioridad al 1 de Enero del 2018 y finalizados antes del 30 de Junio del 2020.

Plazo fin presentación solicitudes: **12 de Abril de 2019**